



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE PERALES (MADRID) EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

En Villanueva de Perales, a las 10 horas del día 19 de octubre de 2020, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que a continuación se dirá, a fin de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que ha sido convocada mediante resolución de Alcaldía nº 2020/387, de 14 de octubre de 2020.

Preside el acto el señor Alcalde, D. José María Barrado Jiménez, y asisten a él, además, los siguientes concejales:

- D^a Magally Alejandra Mira Tangarife (PSOE)
- D^a María del Mar Astudillo Regadera (PSOE)
- D. Javier Martínez Jiménez (PSOE)
- D. José Miguel Lloret Herranz (VVP)
- D. Pablo Valiente Bonilla (VVP)
- D. Miguel Ángel Díaz Moreno (VVP)
- D^a Raquel Molina Barroso (PP)
- D^a Isabel García Herranz (no adscrita)

Actúa como secretario el Secretario Interventor de la Corporación, D. Javier Carrascón Garrido.

Comprobada la existencia del quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto y se pasa a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS ANTERIORES SESIONES, ORDINARIA DE SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE Y EXTRAORDINARIA DE OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene alguna alegación que formular al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por el Pleno con carácter de ordinaria el día seis de julio de dos mil veinte.

- D. José Miguel Lloret señala que en la página 4 del acta se dice que el Alcalde expulsa a una persona del público "por alterar el orden". En realidad esa persona fue expulsada por aplaudir, y se la expulsó sin provocación, sin motivo y sin aviso. Pide que se refleje así en el acta.

Se somete a votación la alegación, de acuerdo con lo previsto en el Art. 91 ROF, y resulta rechazada, con cuatro votos a favor (VVP y PP) y cinco en contra (PSOE y no adscrita).

- D. José Miguel Lloret dice que en el acta falta contenido en su intervención sobre la Ordenanza de Convivencia. Que no se refleja la contestación que dio el Alcalde a su pregunta sobre vertidos tóxicos en una parcela, y tampoco se hace referencia a lo que dijo el Alcalde sobre el gimnasio ilegal por no tener salida de incendios.

Se somete a votación la alegación y resulta rechazada, con cuatro votos a favor (VVP y PP) y cinco en contra (PSOE y no adscrita).

- D^a Raquel Molina sugiere que, para evitar errores en las actas, se instale un circuito cerrado de televisión que grabe las sesiones, y que podrá cortarse cuando haya debates que afecten a personas. El Alcalde le responde que no se tienen medios para eso. El anterior Equipo de Gobierno, dice, se gastó 15.000 € en cámaras de vigilancia. Si se hubiera empleado el dinero en el circuito que propone la señora Molina, ahora se dispondría de ese servicio. D. José Miguel Lloret dice que las cámaras se pusieron para evitar el vandalismo.
- D^a Raquel Molina dice que en el punto 1 el PP se abstuvo, y que en el punto 2 no votó en contra.





Se somete a votación la alegación y resulta rechazada, con cuatro votos a favor (VVP y PP) y cinco en contra (PSOE y no adscrita).

Queda aprobada sin modificaciones el acta de la sesión ordinaria de seis de julio de dos mil veinte.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene alguna alegación que formular al borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno con carácter de extraordinaria el día ocho de julio de dos mil veinte.

No se presenta ninguna alegación, por lo que se tiene por aprobada, de acuerdo con lo previsto en el Art. 91 ROF.

2.- TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA A LA CONCEJALÍA DE D. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MORENO, DEL GRUPO DE VECINOS DE VILLANUEVA DE PERALES.

El Alcalde da cuenta al Pleno de que con fecha 13 de julio de 2020, R.E. 1035, el Concejil D. Miguel Ángel Díaz Moreno, del Grupo Municipal Vecinos de Villanueva de Perales, ha presentado escrito por el que renuncia a su acta de concejal. La renuncia no tiene efecto hasta que se da cuenta de ella al Pleno, lo que lleva a efecto en este acto.

Da a continuación la palabra al concejal cesante, D. Miguel Ángel Díaz Moreno, quien manifiesta su agradecimiento al pueblo y a quienes han confiado en él dando el voto a su agrupación. Agradece el tiempo de experiencia como concejal, que le ha permitido ver de cerca la política municipal. Declara su intención de seguir prestando su aportación, desde otros cometidos, al Grupo de Vecinos de Villanueva, para conseguir un municipio más social y sin tantos intereses personales y políticos, y desea suerte a todos.

D. José Miguel Lloret manifiesta su asombro y su perplejidad por el hecho de que el Alcalde haya puesto este punto al principio del orden del día. No entiende por qué lo ha hecho así, en vez de ponerlo al final, de modo que el señor Díaz Moreno pudiera continuar votando y participando hasta el final de la sesión.

El Alcalde responde que se ha hecho exactamente igual que cuando renunció una concejal del grupo socialista, siendo Alcalde el señor Lloret. D. José Miguel Lloret afirma que no fue así.

Dª Raquel Molina agradece al señor Días Moreno su trabajo y su apoyo personal, y le pide que aclare que nunca ha habido entre ellos problemas personales.

D. Miguel Ángel Díaz Moreno declara que ha habido diferencias de criterio, que siempre llegaron a buen puerto gracias a la buena voluntad de las dos partes. Dice que la señora Molina es una gran mujer, que nunca ha tenido con ella ningún problema personal y que, al contrario, ha encontrado en ella una amiga a la que desea lo mejor.

3.- CAMBIO DE FECHA, SI PROCEDE, DE LA FIESTA LOCAL DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020.

Se da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Durante este año el día 6 de diciembre, fiesta nacional, será domingo, por lo que la Comunidad de Madrid traslada dicho festivo al lunes. Atendiendo a la Dirección General de Trabajo y al artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de Los Trabajadores, la Fiesta Local del día 7 de diciembre se traslada al 9 de Diciembre del correspondiente año.

Por todo ello, esta Alcaldía PROPONE al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el traslado de la fiesta local prevista para el 7 de diciembre al día 9 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.





Tras la lectura de la propuesta, una persona del público asistente protesta, argumentando que el día 7 de diciembre no cae en domingo, sino en lunes. El Alcalde le explica que efectivamente, cae en lunes, pero que se trata de un lunes también festivo, ya que la Comunidad de Madrid ha trasladado a él la fiesta nacional del 6 de diciembre, que caía en domingo.

Se somete la propuesta a votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Queda aprobada la propuesta por unanimidad.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES 2021.

Se da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Habiéndose publicado en el BOCM de 25 de septiembre de 2020 el decreto 80/20, de 23 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2021 en la Comunidad de Madrid; y en cumplimiento de su apartado único en el que se remite al calendario laboral relacionado en el Anexo a dicho decreto, y se recoge la ampliación de dicho calendario con las dos fiestas locales que, además, corresponda celebrar en cada municipio, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el calendario de las fiestas locales para el año 2021, que serán los días 3 de mayo y 7 de diciembre.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, a efectos de su inserción en el BOCM, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 37.2 del R.D. Legislativo 2/015, de 23 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, sobre fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales.

Tras la lectura de la propuesta no tiene lugar ninguna intervención.

Se somete la propuesta a votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Queda aprobada la propuesta por unanimidad.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE PERALES AL ÁREA CONJUNTA DEL TAXI DE MADRID.

Se da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Visto el escrito recibido en este Ayuntamiento el pasado 05 de agosto de 2020, para que este municipio sea incluido en el Área de prestación conjunta del taxi de Madrid, solicitando un acuerdo plenario en el que se haga constar el número actual de habitantes en el padrón municipal, la extensión en kilómetros cuadrados del municipio y el número de licencia en vigor, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Hacer constar, a los efectos solicitados, los siguientes datos:





Ayuntamiento de
Villanueva de Perales

- Extensión en kilómetros cuadrados del municipio: 31,18 km²
- Número de habitantes en el Padrón: 1.592
- Número de licencias en vigor: 1

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructura de la Comunidad de Madrid

Tras la lectura de la propuesta tienen lugar las siguientes intervenciones:

- D. José Miguel Lloret pregunta por qué se ha retrasado el Pleno. ¿Por este asunto? Le parece fatal el cambio de fecha.

El Alcalde le responde que el anterior Equipo de Gobierno, presidido por el señor Lloret, retrasó veinte días el pleno del mes de enero sin dar ninguna justificación.

D^a Raquel Molina dice que aquel pleno se retrasó porque el día 4 el Secretario estaba de vacaciones y era víspera de Reyes. Y que nadie protestó.

D. José Miguel Lloret dice que lo del Alcalde es reiterativo, también retrasó el de mayo.

Se somete la propuesta a votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Queda aprobada la propuesta por unanimidad.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria de Pleno, que son los comprendidos entre el n° 2020-0295, de 1 de julio de 2020, y el n° 2020-0386, de 13 de octubre de 2020, ambos incluidos.

Sobre dichos Decretos se producen las siguientes intervenciones:

- D. José Miguel Lloret se interesa por un decreto del 19 de agosto. Se solicita la retirada de escombros ¿es correcto?

El Alcalde le contesta que sí.

El señor Lloret continúa explicando que se concede como obra menor, y que se les solicita que pongan un contenedor.

El Alcalde dice que no, solo se solicita si es necesario. No es obligatorio.

El señor Lloret dice que no se trata de una simple recogida de escombros, hay un posible delito medioambiental, porque hay amianto. Se necesita un permiso de actividad. Ahora está parado. ¿Por qué?, pregunta. ¿Hay alguna irregularidad? Si es así ¿por qué lo autorizaron?

El Alcalde le responde que está mezclando cosas.

El señor Lloret dice que lo correcto es hacer un plan de retirada de amianto, y contratar a una empresa cualificada.





- D^a Raquel Molina se interesa por el decreto n^o 299. Una de las facturas que en él se aprueban ¿es por un pleito de notaría?

El Alcalde le explica que son gastos de notaría ocasionados por la expedición de un poder para pleitos.

La señora Molina dice que ya se contrató un seguro de defensa jurídica.

A indicación del Alcalde, el Secretario le explica que esta factura no es por gastos de defensa jurídica, sino por gastos de notaría. El poder para pleitos es necesario para poder encomendar a un abogado la defensa del Ayuntamiento, y debe otorgarse ante un notario, que cobra por ello.

La señora Molina pregunta que para qué pleito es.

El Alcalde le responde que es un poder genérico, para todos los pleitos.

La señora Molina pregunta a qué arreglos corresponde una factura de 594 €.

El Alcalde le contesta que en este momento no puede decírselo.

- D^a Raquel Molina se interesa por el decreto n^o 302, que aprueba la cuota a pagar al Banco Sabadell. ¿Son intereses?

El Alcalde le contesta que sí. Son los intereses anuales del préstamo unificado del Banco de Sabadell.

- D^a Raquel Molina se interesa por el decreto n^o 349. Se aprueba en él una factura por viajes al vertedero. Pregunta de qué es.

El Alcalde le responde que es una empresa que retira escombros. Concretamente, la tierra que se retiró en el acceso al colegio.

7.- MOCIONES

El Alcalde informa que al amparo de lo previsto en el Art. 91.4, el Grupo Municipal Popular ha presentado dos mociones. De acuerdo con lo establecido en el precepto citado, somete a la consideración del Pleno la primera de estas Mociones, en la que se propone la retirada de delegaciones y de sueldo a la concejal no adscrita D^a Isabel García Herranz.

Con dos votos a favor de la inclusión (PP y VVP) y cinco en contra (PSOE y no adscrita), el Pleno rechaza la inclusión de la moción.

A continuación el Alcalde somete a la consideración del Pleno la segunda moción, en la que se propone la realización de una campaña de recogida de residuos animales. El Alcalde señala que está claramente copiada de sendas mociones de los Ayuntamientos de Córdoba y de Casarrubuelos, lo que no le parece de recibo.

D^a Raquel Molina, portavoz del Grupo Municipal Popular que ha presentado la moción, dice que la retira. Manifiesta su intención de no volver a traer nada al Pleno.

D. José Miguel Lloret dice que le parece fatal que ni siquiera se dé lectura a las mociones.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- D. José Miguel Lloret dirige al Alcalde la siguiente pregunta: señor Barrado, pasados unos meses en el gobierno, ¿no cree usted que los sueldos de altos cargos que han aprobado, 1.900 € al mes a usted,





como Alcalde, más el que acordó a la señora tráfuga, es decir, 3.800 € por el 75 % de actividad, son muy altos?

El Alcalde le contesta que esa es la opinión del señor Lloret. A él no le parece que sea así.

- D. José Miguel Lloret anuncia que su siguiente pregunta es para la Concejala de Deportes. El Alcalde le dice que va a responderle él. El Señor Lloret responde que los concejales, al parecer, no tienen voz, solo voto. Bien. Su pregunta es: ¿Podría decirme cuántas actividades deportivas se realizan o se van a realizar en este municipio estrictamente por el Ayuntamiento, y cuáles por otras asociaciones?

El Alcalde le responde que el Ayuntamiento organiza el Fútbol Sala. El resto de actividades están a la espera de que la profesora se reincorpore. Por su parte la AMPA organiza Pilates, Baloncesto, Gimnasia Rítmica y Multiactividad.

El Sr. Lloret dice que le parece indignante que no haya taekwondo por estar de baja la monitora. Hay que contratar un suplente. No es profesional paralizar la actividad, en ninguna administración pública pasa eso.

Añade el señor Lloret que la gimnasia rítmica está adjudicada a una empresa para cuatro años. ¿Por qué la organiza ahora la AMPA, se ha retirado esa empresa?

El Alcalde le contesta que no se ha retirado, pero la gente se ha apuntado a la de la AMPA. Las dos se pueden hacer en el Polideportivo.

- D. José Miguel Lloret pregunta sobre Sanidad. Dicen en los medios a su alcance que están trabajando contra la COVID ¿es así? A él le parece que no se cumplen los protocolos, ni en el Ayuntamiento ni en las instalaciones deportivas. No se desinfecta tras cada actividad, como pudo comprobar el jueves pasado. No había mascarillas, ni gel, ni nada. ¿Están homologadas las mascarillas que compran? El Alcalde le contesta que sí. El señor Lloret dice que lo duda.
- D. José Miguel Lloret dice que no ha visto facturas en relación a la limpieza por legionella. El Alcalde le responde que lo hace la Mancomunidad, contratando el servicio con la empresa Inti. El señor Lloret le pregunta dónde lo hace. El Alcalde le contesta que en el Colegio, y que siempre ha sido la Mancomunidad quien se ocupa de eso. El señor Lloret replica que antes no.
- D. José Miguel Lloret dice que se han gastado 2.670 € en pintar, cuando lo podían haber hecho con personal municipal. El Alcalde le responde que el anterior equipo de gobierno se gastó 2.000 € en una mampara de utilidad desconocida.
- D. José Miguel Lloret pregunta por qué se ha destruido la fuente de la calle perpendicular a Carretas. El Alcalde responde que se ha quitado por accesibilidad. Hay personas minusválidas, y ciegas. Se ha eliminado una barrera arquitectónica, y está muy bien hecho. Es discutir por discutir. El señor Lloret dice que no discute nada, solo pregunta.
- D. José Miguel Lloret pregunta por qué se ha enviado el IBI tarde y con tanto recargo. El Alcalde contesta que desde hace diez años el IBI se cobra entre junio y julio, que es cuando se han mandado las cartas. El señor Lloret dice que se han mandado tarde.
- D^a Raquel Molina lee muchos preceptos legales referidos a los concejales no adscritos. Quiere preguntar sobre ello a la concejala no adscrita, e insiste en que quiere que sea ella quien responda. El Alcalde le dice que va a ser él quien conteste. La señora Molina pregunta si está coaccionando a D^o Isabel García Herranz. El Alcalde le contesta que no, simplemente ha acordado con la concejala que responderá él.
- D. Pablo Valiente pide que intervenga sobre esta cuestión el Secretario. A indicación del Alcalde el Secretario le contesta que no pueden pedirle que se salga de su papel, que es el de asesor jurídico en





Ayuntamiento de
Villanueva de Perales

las específicas circunstancias que la Ley establece para este asesoramiento, y el de fedatario público, pero en ningún caso el de árbitro que deba mediar en las disputas entre concejales, ni el de juez que deba resolverlas. Señala que las solicitudes de ese género están por completo fuera de lugar, y suponen una falta de respeto para con su independencia y su criterio profesional, con el que determinará por sí mismo cuándo y cómo debe informar, con arreglo a la Ley.

El Alcalde anuncia que responderá por escrito al resto de preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las once horas el Alcalde levanta la sesión. De todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
José María Barrado Jiménez

EL SECRETARIO
Javier Carrascón Garrido

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

